

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**741** *Real Decreto 1696/2010, de 10 de diciembre, por el que se declara la jubilación forzosa de doña Petra Pereda Espinosa, al cumplir la edad legalmente establecida.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 131.3 y 386.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en el artículo 28.2.a) y 3.e) del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial adoptado en su reunión del día 14 de septiembre de 2010,

Vengo en declarar la jubilación forzosa por edad de doña Petra Pereda Espinosa, Magistrada, Titular del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria número 2 de la Comunitat Valenciana, por cumplir la edad legalmente establecida de 70 años el día 14 de enero del año 2011, con los derechos pasivos que le correspondan por esta causa y cuya jubilación producirá efectos a partir de la fecha indicada.

Dado en Madrid, el 10 de diciembre de 2010.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ